

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00282 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta adosada por la entidad **Bancoomeva** con ocasión al oficio de embargo dispensado, en donde informan que acatan la medida de embargo sobre la cuenta bancaria de la parte ejecutada, y resaltan que las cuentas no presentan recursos suficientes para ser trasladados a órdenes del Despacho (Cfr. Fls. 107-108 Cdno medidas – Exp Digital).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ
2

Firmado Por:

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

La Secretaria

ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica por la Secretaría Jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. 4/12

Código de verificación: 720729ab5fa807bbfeebc9a3a3d6f0fbaec278959950da68f6dcd8716c6ed9d4
Documento generado en 31/08/2020 01:24:16 p.m.